



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EXPERTOS ZONALES Y DEL COMITÉ EXPERTO NACIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE TESOROS HUMANOS VIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N°

2012 24.05.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando N° 25.4/1196 de la Jefatura(S) del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que acompaña la nómina de integrantes de los Comités Expertos Zonales y del Comité Experto Nacional del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos de este Servicio, convocatoria 2013, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 14 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, entre sus funciones, las de estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1164, de 20 de marzo de 2013, que Aprueba las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos de este Servicio, Convocatoria 2013 –modificada por Resolución Exenta N° 1773 de 2013- se estableció que el proceso de análisis, evaluación y definición de las personas y/o colectivos o comunidades que serán seleccionadas como **cultores/as destacados/as**, corresponderá a cuatro (4) Comités Expertos Zonales. Posteriormente, un Comité Experto Nacional tendrá la facultad de reconocer como **Tesoro Humano Vivo** a personas y/o colectivos o comunidades previamente seleccionadas como cultores/as destacados/as por los Comités Expertos Zonales.

Que, por su parte, el literal e) del artículo 3° de la Resolución Exenta N° 5734, de 31 de diciembre de 2012, que modifica el texto de la Resolución Exenta N° 6103 de 2009, a propósito del Programa de Tesoros Humanos Vivos, autoriza a financiar con cargo a la asignación correspondiente a "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional" –Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 123, Glosa N° 14-, los honorarios nacionales e internacionales para la contratación de expertos en temas de Educación y Patrimonio, y los pasajes aéreos, nacionales e internacionales, para eventual traslado de especialistas nacionales, extranjeros y otros.

Que, en mérito de las consideraciones y fundamentos expuestos precedentemente, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes de los Comités Expertos Zonales y del Comité Experto Nacional.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2° y 3° N° 3) y 4); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; en la Resolución Exenta de este Servicio N° 1164, de 2013, que Aprueba las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos 2013, modificada por Resolución Exenta N° 1773 de 2013; la Resolución Exenta N° 5734, de 2012, que modifica el texto de la Resolución Exenta N° 6103, de 2009; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes de los **Comités Expertos Zonales**, que deberán definir a las personas y/o comunidades o colectivos seleccionadas como **cultores/as destacados/as** del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, en su convocatoria 2013, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

- **Comité Experto Zona Norte**
(Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama)

Ana María Carrasco Gutiérrez	Académica Universidad de Tarapacá. Antropóloga y Doctora en Historia (Universidad de Barcelona).
Alberto Eugenio Díaz Araya	Académico Universidad de Tarapacá. Magíster y Doctor en Antropología (Universidad Católica del Norte).
Patricio Salvador Rivera Olgún	Docente Universidad Arturo Prat. Doctor © (DEA) en Didáctica de las Ciencias Sociales. Magister en Integración Subregional.
Vivian Theda Gavilán Vega	Académica Universidad Arturo Prat. Antropóloga y Doctora en Ciencias Sociales, mención Sociología.
Oswaldo Rojas Mondaca	Autodidacta en Historia Natural y Cultural. Director del Museo de Calama.
Sergio Humberto Cabezas Gutiérrez	Arquitecto. Encargado Regional de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Atacama.

- **Comité Experto Zona Centro-Norte**
(Regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana)

Jorge Colvin Etchevers	Arquitecto y Diseñador. Director del <i>Bodegón Cultural</i> de Los Vilos.
Fernando Patricio Vergara Benítez	Historiador. Conservador del Fondo Histórico Patrimonial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Andrés Pakarati Novoa	Artista y Gestor Cultural.
Mauricio Rojas Alcayaga	Licenciado Historia del Arte. Magíster y Doctor en Antropología. Coordinador Académico del Diplomado de Gestión del Patrimonio Cultural de la Universidad Alberto Hurtado.
Daniela Eugenia Schütte González	Licenciada en Lingüística y Literatura Hispánicas. Magíster en Edición (Universidad de Salamanca). Coordinadora de los proyectos <i>Memoria Chilena</i> y <i>Chile para Niños</i> de la Biblioteca Nacional de Chile.
Elena Cruz Turell	Diseñadora. Directora de Proyectos de la Corporación Patrimonio Cultural de Chile.

- Comité Experto Zona **Sur**
(Regiones de O'Higgins, Maule, Biobío y Araucanía)

Harry Raymond Evans Castro	Arquitecto. Investigador.
Mauricia Liliana Saavedra Retamal	Cantora Popular. Profesora Básica en la Escuela Santa Emilia, comuna de Sagrada Familia.
Carolina Merino Risopatrón	Profesora de Castellano, Licenciada en Estética. Magíster en Didáctica de la Lengua Materna (Universidad del Biobío). Académica Universidad Católica del Maule. Investigadora de Fiestas Religiosas.
Néstor Fabián Aillahuil Paillalef	Profesor Básico con especialización en Educación Intercultural. Magíster © en Gestión y Políticas Educativas. Diplomado en Desarrollo Económico Territorial y Gobernanza. Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de CONADI Biobío.
Miguel Ángel Chapanoff Cerda	Antropólogo. Director del Museo Regional de la Araucanía. Visitador especial del Consejo de Monumentos Nacionales.
Carmen Luz Martínez Madariaga	Licenciada en Historia del Arte. Magister en Museografía. Miembro agrupación Visión Cultural. Talleres de Arte y Patrimonio en el Museo Regional de La Araucanía.

- Comité Experto Zona **Extremo Sur**
(Regiones de Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes)

Sandra Ranz Velásquez	Antropóloga. Encargada de Cultura del Gobierno Regional de Los Ríos.
Salustio Saldivia Donicke	Profesor de Historia. Presidente Red de Educadores Patrimoniales.
Annemarijke van Meurs Valderrama	Magíster en Arqueología de América Indígena. Directora del Museo Regional de Ancud. Docente Universidad Austral.
Juan Gabriel Peralta Vidal	Historiador. Director del Museo y Archivo Histórico Municipal de Osorno.
Cecilio Alier Aguilar Galindo	Músico, locutor radial y autodidacta en temas de Patrimonio Cultural Inmaterial. Integrante de <i>Mate Amargo</i> , agrupación musical dedicada al rescate y difusión de la cultura.
Flavia Morello Repetto	Arqueóloga, Magíster y Doctora © en Prehistoria, Etnología y Antropología. Docente de la Universidad de Magallanes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la nómina de integrantes del **Comité Experto Nacional**, que deberá definir a las personas y/o comunidades o colectivos reconocidos como **Tesoro Humano Vivo** del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, en su convocatoria 2013, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

Bernardo Guerrero Jiménez	Sociólogo. Master en Antropología Cultural y Doctor en Ciencias Socioculturales (Universidad Libre de Amsterdam, Holanda). Docente en cátedras de Teoría Sociológica e Identidad Cultural.
Lautaro Núñez Atencio	Profesor de Historia y Geografía. Doctor en Antropología. Integrante del Directorio Nacional del Consejero Nacional de la Cultura y las Artes. Co-fundador del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo San Pedro de Atacama.
Héctor Eduardo Molina Fuenzalida	Licenciado y Doctor en Filosofía. Magíster en Historia. Músico y Doctor en Antropología. Magíster en Filosofía Política. Docente Universidad de Santiago de Chile.
Eliseo Huencho Morales	Arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
Renato Miguel Cárdenas Álvarez	Profesor, escritor e historiador. Director Académico del Archivo Bibliográfico y Documental de Chiloé.
Paola Grendi Ilharreborde	Antropóloga. Directora del Museo Regional de Magallanes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

cc

OCL

Resol. N° 04/342

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Sección de Patrimonio Cultural, Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Direcciones Regionales CNCA, Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y R.M.